



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



**MODIFICA DECRETO N° 2325 DEL 06.07.2016,
EL CUAL APRUEBA CONTRATO A
HONORARIOS DE DOÑA TOLEDO ULLOA
GABRIELA BEATRIZ, A. SOCIAL CONVENIO
PROGRAMA PILOTO ACOMPAÑAMIENTO A
NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES
DE FAMILIAR CON ALTO RIESGO 2016
CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE**

DECRETO ALCALDICIO (S) N° 2384

CHILLÁN VIEJO, 14 JUL 2016

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el punto N°1 del Decreto Alcaldicio (S) N° 2325 del 06.07.2016, el cual aprueba Contrato a Honorarios de Doña TOLEDO ULLOA GABRIELA BEATRIZ, Asistente Social del Convenio "Programa Piloto Acompañamiento a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de familiar con alto riesgo 2016" a ejecutarse en el CESFAM Dr. Federico Puga Borne"

Decreto Alcaldicio N° 308/27.01.2016, el cual modifica orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

DECRETO

1.- MODIFICA el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio (S) N° (S) N° 2325 del 06.07.2016, el cual aprueba Contrato a Honorarios de Doña TOLEDO ULLOA GABRIELA BEATRIZ, Asistente Social del Convenio "Programa Piloto Acompañamiento a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de familiar con alto riesgo 2016" a ejecutarse en el CESFAM Dr. Federico Puga Borne", en donde dice: "por 44 horas mensuales", debe decir: "por 88 horas mensuales".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/DPM/HHH/OES/AHM/csn
DISTRIBUCION:

Registro SIAPER, Secretaría Municipal, Finanzas DESAMU, Carpeta RRHH, Dpto. de Salud Municipal